
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 289327/19/2021; EL C. JOSUE ORTEGA MORA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO UBICADO EN CARRETERA MÉXICO-CUAUTLA S/N, KILOMETRO 42.5 POBLACIÓN DE COCOTITLÁN, MUNICIPIO DE COCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 18.20 MTS CON IRENE RIVERA AYALA; AL SUR: 10.20 MTS CON IRENE RIVERA AYALA; AL SUROESTE: 08.00 MTS CON CARRETERA FEDERAL MEXICO-CUAUTLA; AL ORIENTE: 34.92 MTS CON NAZAREO ARENAS; AL PONIENTE 1: 22.15 MTS CON IRENE RIVERA AYALA; AL PONIENTE 2: 09.00 MTS CON IRENE RIVERA AYALA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 362.65 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

5692.-15, 21 y 24 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 291234/33/2021; LA C. ARACELI OMAÑA ARANDA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "TLAPALANSHOLA MORAL" QUE SE UBICA EN CARRETERA MEXICO-CUAUTLA S/N, KILOMETRO 42.5, COLONIA COCOTITLÁN, MUNICIPIO DE COCOTITLÁN, ESTADO MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NOROESTE: 22.15 METROS COLINDA CON ROBERTO ROMERO RIVERA; AL NORESTE: 10.20 METROS COLINDA CON EDUARDO ZUÑIGA VARGAS; AL SUROESTE: 14.50 METROS COLINDA CON CARRETERA FEDERAL MEXICO-CUAUTLA; AL SURESTE: 22.15 METROS COLINDA CON EDUARDO ZUÑIGA VARGAS. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 271 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

5693.-15, 21 y 24 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 295856/48/2021; LA C. MARIA EUGENIA HERNANDEZ PONCE, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL PREDIO NUMERO DOS DE LA CALLE GALEANA, EN LA POBLACIÓN DE IXTAPALUCA, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 42.06 METROS CON PAULA HERNANDEZ; AL SUR: EN DOS TRAMOS EL PRIMERO DE 13.50 METROS Y EL SEGUNDO DE 27.76 METROS LOS DOS CON REYES HERNANDEZ; AL ORIENTE: EN DOS TRAMOS EL PRIMERO DE 13.86 METROS CON CALLE GALEANA Y EL SEGUNDO DE 1.22 METROS CON REYES HERNANDEZ; AL PONIENTE: 15.42 METROS CON SALVADOR ORTIZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 617.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

5694.-15, 21 y 24 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 121 DEL ESTADO DE MEXICO
TEJUPILCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Tejupilco, Estado de México, agosto de 2021.

Licenciado **FRANCISCO ARCE ARELLANO**, Notario Público interino 121 del Estado de México, con residencia en Tejupilco, con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 66, 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber:

Que mediante escritura **24,078** (veinticuatro mil setenta y ocho), volumen número **338** (trescientos treinta y ocho), de fecha veintiuno de julio del año dos mil veintiuno, se hizo constar la **RADICACIÓN DE PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes del señor **MARGARITA FRANCISCA GUADARRAMA SÁNCHEZ**, a petición de los señores **ALEJANDRO MARTÍNEZ YAXI, IVÁN MARTÍNEZ GUADARRAMA, LEIDY ALEJANDRA MARTÍNEZ GUADARRAMA, HÉCTOR MARTÍNEZ GUADARRAMA, CARLOS**

ROBERTO MARTÍNEZ GUADARRAMA y ARIANA MARGARITA MARTÍNEZ GUADARRAMA, quienes acreditaron su entroncamiento con la de cujus, el primero como cónyuge supérstite y los demás como descendientes en primer grado, quienes manifestaron en dicho acto su consentimiento para llevar a cabo la referida sucesión ante el suscrito Notario, en virtud de ser mayores de edad y de no existir controversia alguna.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles.

LICENCIADO FRANCISCO ARCE ARELLANO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO 121 DEL ESTADO DE MÉXICO.

5494.-8 y 21 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 121 DEL ESTADO DE MEXICO
TEJUPILCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tejupilco, Estado de México, 28 julio de 2021.

Licenciado **FRANCISCO ARCE ARELLANO**, Notario Público interino 121 del Estado de México, con residencia en Tejupilco, con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 66, 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber:

Que mediante escritura **24,109** (veinticuatro mil ciento nueve), volumen número **339** (trescientos treinta y nueve), de fecha veintiocho de julio de dos mil veintiuno, se hizo constar la **RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO**, a bienes de la señora **MIRNA PEDRAZA GÓMEZ** también conocido como **MIRNA PEDRAZA DE CALDERÓN**, a petición de los señores **MARCOS CALDERÓN MOLINA, SOAREM CALDERÓN PEDRAZA, YARIM CALDERÓN PEDRAZA, JESEMANITH CALDERÓN PEDRAZA Y MARCOS CALDERÓN PEDRAZA**, el primero como cónyuge supérstite y los demás como descendientes en primer grado de la de cujus, quienes manifestaron en dicho acto su consentimiento para llevar a cabo la referida sucesión ante el suscrito Notario, en virtud de ser mayores de edad y de no existir controversia alguna.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles.

LICENCIADO FRANCISCO ARCE ARELLANO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 121 DEL ESTADO DE MÉXICO.

5495.-8 y 21 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 07 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

28 de Abril de 2021.

La que suscribe **LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS**, Notaria Titular de la Notaría Pública Número Siete del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura número 103,718 (ciento tres mil setecientos dieciocho), de fecha 23 (veintitrés) de abril del año 2021 (dos mil veintiuno), otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **EMILIO DURÁN MEJÍA**; a solicitud de la señora **JUSTINA ORTIZ NAVA**, quien fue reconocida como Única y Universal Heredera y nombrada también como Albacea de la citada sucesión.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para las publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en un Diario de circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 07
DEL ESTADO DE MÉXICO.

5509.-8 y 21 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **71,545**, volumen **1,373**, de fecha uno de junio del 2021, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA, a bienes del de cujus CRESCENCIANO REBOLLAR CHÁVEZ que formalizaron los señores **ALEJANDRO, MIREYA, NANCY MONSERRAT y OSVALDO**, todos de apellidos **REBOLLAR DELGADO**, en su carácter de hijos, quienes acreditaron su entroncamiento con las actas nacimiento respectivamente, y bajo su consentimiento y autorización

se tramita la presente Sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

ATENTAMENTE

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 30 de julio del 2021.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO
TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles (Gaceta de Gobierno y periódico).

299-A1.- 8 y 21 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 71,546, volumen 1,373, de fecha uno de junio del 2021, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes de la de cujus **ANA JUANA DELGADO MORALES**, que formalizaron los señores **ALEJANDRO, MIREYA, NANCY MONSERRAT y OSVALDO**, todos de apellidos **REBOLLAR DELGADO**, en su carácter de hijos, quienes acreditaron su entroncamiento con las actas nacimiento respectivamente, y bajo su consentimiento y autorización se tramita la presente Sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

ATENTAMENTE

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 30 de julio del 2021.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO
TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles (Gaceta de Gobierno y periódico).

299-A1.- 8 y 21 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 56 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito doy a conocer que mediante instrumento número 27,965, volumen 721, de fecha 31 de agosto del año 2021, otorgado ante la fe del suscrito, se hizo constar la radicación a bienes de la sucesión intestamentaria de la señora **GUADALUPE DE LA ROSA OROZCO**, quien tanto en su vida social como jurídica se ostentaba con los nombres de **MA. GUADALUPE DE LA ROSA OROZCO, LUZ DE LA ROSA OROZCO, LUZ DE LA ROSA y MARIA GUADALUPE DE LA ROSA OROSCO** que efectuo a solicitud del señor **JORGE FUENTES DE LA ROSA**.

Por voluntad de los mismos y con fundamento en el artículo veinte, fracción tercera de la Ley del Notariado del Estado de México y en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México se hace la presente publicación, para efectos de dar a conocer la anterior situación.

LIC. EDGAR ERIC GARZÓN ZUÑIGA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 56 DEL ESTADO DE MÉXICO.

5526.-9 y 21 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 175 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR INSTRUMENTO 3,379 DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2021, OTORGADO ANTE MÍ FE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 4.77 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE LOS ARTÍCULOS 68, 69 Y 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ANTONIO LOPEZ CALVA, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES PATRICIA PETRA PAREDES FERNANDEZ, PATRICIA AILET LOPEZ PAREDES, CRISTOPHER ANTONIO LOPEZ PAREDES Y BRIAN RODRIGO LOPEZ PAREDES, EN CALIDAD DE PRESUNTA HEREDERA.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 31 de agosto de 2021.

LIC. JAVIER VAZQUEZ MELLANO MIER Y TERÁN.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO 175 DEL ESTADO DE MÉXICO.

5533.-9 y 21 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **DIECINUEVE MIL QUINIENTOS**, de fecha once de agosto de dos mil veintiuno, pasado ante mi fe, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ANA LILIA FALCÓN ZAMUDIO**, que otorgó el señor **MANUEL FALCÓN BENÍTEZ** en su carácter de ascendiente, quien manifiesta su conformidad de llevar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que él. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RÚBRICA.

5541.-9 y 21 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **DIECINUEVE MIL QUINIENTOS DIECISIETE**, de fecha diecinueve de agosto de dos mil veintiuno, pasado ante mi fe, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **GABRIEL ÁLVAREZ**, que otorgaron los señores **ALEJANDRA LETICIA ÁLVAREZ LOZANO, HUGO ÁLVAREZ LOZANO, JUAN CARLOS ÁLVAREZ LOZANO, GABRIEL ÁLVAREZ LOZANO Y FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ LOZANO** en su carácter de descendientes, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RÚBRICA.

5542.-9 y 21 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **DIECINUEVE MIL QUINIENTOS DIECISÉIS**, de fecha diecinueve de agosto de dos mil veintiuno, pasado ante mi fe, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARÍA REFUGIO LOZANO PERALES**, que otorgaron los señores **ALEJANDRA LETICIA ÁLVAREZ LOZANO, HUGO ÁLVAREZ LOZANO, JUAN CARLOS ÁLVAREZ LOZANO, GABRIEL ÁLVAREZ LOZANO Y FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ LOZANO** en su carácter de descendientes, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RÚBRICA.

5543.-9 y 21 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **32,672** del volumen **792** de fecha **23 de Julio de 2021**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ARMANDO MARTINEZ SALAS**, compareciendo la señora **MARIA DE LOURDES SEGURA** en su carácter de Única y Universal Heredera, quien acepto la HERENCIA instituida en su favor, reconociendo la

validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión y además acepto el cargo de ALBACEA, manifestando que formulara el inventario de los bienes.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 6 de Agosto de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 110
DEL ESTADO DE MEXICO.

NOTA: Para su publicación en la **GACETA DE GOBIERNO** del Estado de México, por dos veces de siete, en siete días.
306-A1.- 9 y 21 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, NOTARIA PÚBLICA No. 85, ESTADO DE MÉXICO, HUIXQUILUCAN:

Por instrumento número **73,802** del volumen **1892 ORDINARIO**, de fecha **26 de Agosto** del año **2021**, ante mi los señores **MANUEL y ESTEFANIA** ambos de apellidos **CALDERÓN DÍAZ, ALFREDO DÍAZ COUTTOLENC**, así como el señor **ALFREDO RAFAEL DIAZ OREA, RADICARON**, la Sucesión **TESTAMENTARIA**, a bienes del señor **MAURICIO ALEJANDRO DÍAZ OREA**, así mismo los señores **MANUEL y ESTEFANIA** ambos de apellidos **CALDERÓN DÍAZ y ALFREDO DÍAZ COUTTOLENC**, aceptaron la herencia instituida a su favor por el de cujus conforme a la disposición testamentaria. Y el señor **ALFREDO RAFAEL DIAZ OREA**, aceptó el cargo de **ALBACEA** que le fue conferido, manifestando los Herederos Universales y el Albacea de la presente Sucesión, que procederán a formular el inventario y avalúos correspondientes, en términos de Ley.

Por lo que procedo a realizar la siguiente publicación con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para los efectos a que haya lugar.

Huixquilucan, Edo. Méx., a **26 de Agosto** del **2021**.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 85 DEL ESTADO DE MÉXICO,
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

307-A1.- 9 y 21 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **01 de Septiembre** de **2021**.

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO **VEINTIUNO** DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 120, FRACCIÓN I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

QUE MEDIANTE ESCRITURA **37,674** DEL VOLUMEN **804**, DE FECHA **TREINTA DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, OTORGADA ANTE MI FE, SE HIZO CONSTAR: -----

I.- LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **ISABEL GÓMEZ CERÓN**, QUE FORMALIZA LA SEÑORA **CRISTINA ISABEL LÓPEZ GÓMEZ** EN SU CARÁCTER DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA DE LA DE CUJUS. -----

II.- LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA A BIENES DE LA SEÑORA **ISABEL GÓMEZ CERÓN**, QUE FORMALIZA LA SEÑORITA **EVELYN LEONOR VAZQUEZ LÓPEZ** EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA DE CUJUS. -----

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 21.

308-A1.- 9 y 21 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **52,493**, de fecha **16** de **noviembre** del **2016**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Radicación Intestamentaria** a bienes del señor **Rafael Muciño Peguero**, que otorgaron los señores **Rebeca Ordaz Alvarado, Rafael** y **Martha**, de apellidos **Muciño Ordaz**, esta última representada en ese acto por la señora **Rebeca Ordaz Alvarado**, en su calidad de **“Únicos y Universal Herederos”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 18 de Agosto del 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

311-A1.- 9 y 21 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NÚMERO 1119 DE FECHA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICÓ LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **FRANCISCO BENJAMIN ESTRADA OBREGON**, COMPARECIÓ LA SEÑORA **JOSEFINA MARTHA CASTRO VARILLAS**, EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE, Y LOS SEÑORES **CRISTOPHER ADRIAN, GIOVANNI ELIOHENAI** Y **URSULA** TODOS DE APELLIDOS **ESTRADA CASTRO**, EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LINEA RECTA EN PRIMER GRADO, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE HABER RECABADO LOS INFORMES DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA TESTAMENTARIA DE LEY, CONFIRMANDO QUE **NO EXISTE DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA** A NOMBRE DEL SEÑOR **FRANCISCO BENJAMIN ESTRADA OBREGON**. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6.142 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO CIVIL, 4.77 Y 4.78 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO, ASÍ COMO 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, SEPTIEMBRE DE 2021.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 179
DEL ESTADO DE MÉXICO.

313-A1.- 9 y 21 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 81 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NOT81MEX/202100000192-----

TOLUCA, MÉXICO, A **Diecisiete de Mayo del Año Dos Mil Veintiuno**, YO, JORGE DE JESÚS GALLEGOS GARCÍA, NOTARIO PÚBLICO 81 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN ESTE MUNICIPIO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; HAGO CONSTAR: QUE POR ESCRITURA **VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS**, DE FECHA **Diecisiete de Mayo del Año Dos Mil Veintiuno**, QUE OBRA EN EL PROTOCOLO ORDINARIO A MI CARGO; SE HIZO CONSTAR LA TRAMITACIÓN DEL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE **JUAN OSORIO BUENABAD**. EL INSTRUMENTO NOTARIAL MENCIONADO FUE OTORGADO POR LA PRESUNTA HEREDERA **GUADALUPE OSORIO BUENABAD**, ACREDITANDO SU ENTRONCAMIENTO CON EL AUTOR DE LA SUCESIÓN, Y MANIFESTANDO QUE NO EXISTE CONTROVERSIAS ALGUNA Y QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE EXISTA ALGUNA OTRA PERSONA CON DERECHO A HEREDAR, POR LO QUE SE TUVO POR RADICADA LA SUCESIÓN ANTES MENCIONADA. ASIMISMO, SEGÚN INFORMES DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL ARCHIVO JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE DESPRENDE QUE NO SE LOCALIZÓ DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA QUE FUERE OTORGADA POR EL(LA) AUTOR(A) DE LA SUCESIÓN; POR LO QUE DEL PRESENTE AVISO NOTARIAL SE HARÁN DOS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO “GACETA DEL GOBIERNO” Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL; PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE.

ATENTAMENTE

TOLUCA, MÉX.; EN LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

JORGE DE JESÚS GALLEGOS GARCÍA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 81
DEL ESTADO DE MÉXICO.

5788.-21 y 30 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 181 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz, Titular de la Notaría Pública número 181 del Estado de México, por medio de la presente hago constar, que por instrumento 2782 volumen 72 de fecha de 31 de agosto del año 2021. Otorgado ante la fe de la suscrita Notaria del Estado de México, se llevo a cabo el Inicio de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ABEL MIGUEL PALMA MONDRAGÓN, a solicitud de los señores MARICELA SILVIA ÁLVAREZ MURILLO, MIGUEL ABEL y LAURA GABRIELA, ambos de apellidos PALMA ESTÉVEZ, VERÓNICA ADRIANA PALMA ESTÉVES y RODRIGO PALMA ÁLVAREZ, en su carácter de PRESUNTOS HEREDEROS, como su cónyuge y sus únicos descendientes, respectivamente, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Los que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

ATENTAMENTE

LIC. TANIA LORENA LUGO PAZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 181 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA.

5796.-21 septiembre y 1 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, A 10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021.

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 5356, DE FECHA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021, PASADO ANTE MÍ, LOS SEÑORES MARÍA IRLANDA CARMONA ALDANA, LUIS FERNANDO ORTEGA CARMONA Y ALEJANDRO ORTEGA CARMONA, LA PRIMERA EN SU CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y LOS DOS ÚLTIMOS EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO DEL AUTOR DE DICHA SUCESIÓN, RADICARON LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MARTÍN ORTEGA REYES, MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRÁMITE.

A T E N T A M E N T E

DOCTOR CARLOS AXEL MORALES PAULÍN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 178
DEL ESTADO DE MÉXICO.

5797.-21 y 30 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 97 DEL ESTADO DE MEXICO
VALLE DE BRAVO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En instrumento número **16,588 DIECISÉIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO**, Volumen **259 CIENTO CINCUENTA Y NUEVE**, Folios del **108 CIENTO OCHO AL 110 CIENTO DIEZ**, de fecha tres de septiembre del año dos mil veintiuno, otorgada en el protocolo del Licenciado Arturo Santin Quiroz, Notario Interino de la Notaría Pública Número Noventa y Siete del Estado de México, con residencia en Valle de Bravo, constan que **MA. DEL CARMEN Y SIMON AMBOS DE APELLIDOS BAÑUELOS PEÑALOZA POR SU PROPIO DERECHO Y COMO APODERADOS LEGALES DE TOMAS, EPIFANIO, MA. FELICITAS, MARGARITO Y JULIA TODOS DE APELLIDOS BAÑUELOS PEÑALOZA**, Formalizaron la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS, NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, en la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS SECUNDINO BAÑUELOS CABALLERO**, así mismo exhibieron el Acta de nacimiento, declarando no conocer a otra persona con derecho a heredar. Autorizando al suscrito Notario Interino a obtener informes de existencia o inexistencia de testamento, que en su caso hubiere otorgado el autor de la sucesión, así mismo hacer las publicaciones en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y en un Periódico de circulación nacional.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente a hacer valer su derecho en la Notaria del suscrito, ubicada en Avenida Benito Juárez, número 528, Colonia Sánchez, en Valle de Bravo, Estado de México. Se hacen estas publicaciones en cumplimiento al artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Valle de Bravo, México 3 de septiembre del año 2021.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO ARTURO SANTIN QUIROZ.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PÚBLICA
NÚMERO 97 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN VALLE DE BRAVO.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO.

5799.-21 y 30 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 112 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número **12490**, del Volumen **328**, de fecha **10 de septiembre de 2021**, otorgada en el protocolo a mi cargo, quedó iniciada la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **Luigui Aldo Rodríguez Licona**, que otorgan los señores **Luis Enrique y Brandon** ambos de apellidos **Rodríguez Espinosa**, representados en este acto por la señora **Nancy Tania Rodríguez Licona**, en su calidad de descendientes directos y presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar.

Huixquilucan, Edo. Méx., a **10 de septiembre de 2021**.

MARÍA CRISTINA DEL SOCORRO RODRÍGUEZ CABRERA.-RÚBRICA.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

5824.-21 y 30 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 112 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número **12471**, del Volumen **328**, de fecha **18 de agosto de 2021**, otorgada en el protocolo a mi cargo, quedó iniciada la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **Hugo Pedro Latorre Diez**, que otorga la señora **Pilar Josefina del Corazón de Jesús Díaz Gutiérrez**, como presunta heredera del de cujus de la Sucesión en referencia, manifestando que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar.

Huixquilucan, Edo. Méx., a **18 de agosto de 2021**.

MARÍA CRISTINA DEL SOCORRO RODRÍGUEZ CABRERA.-RÚBRICA.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

5825.-21 y 30 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 112 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número **12428**, del Volumen **326**, de fecha **02 de Junio de 2021**, otorgada en el protocolo a mi cargo, quedó iniciada la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **Olga Flores González**, a solicitud de la señora **Olga Amanda Servín Flores**, como presunta heredera de la de cujus de la Sucesión de referencia, manifestando que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar.

Huixquilucan, Edo. Méx., a **02 de Junio de 2021**.

MARÍA CRISTINA DEL SOCORRO RODRÍGUEZ CABRERA.-RÚBRICA.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

5826.-21 y 30 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 112 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número **12489**, del Volumen **328**, de fecha **06 de septiembre de 2021**, otorgada en el protocolo a mi cargo, quedó iniciada la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **Jorge Silva Luna**, que otorgan la señora **Laura Angélica Trujillo López**, como albacea y los señores **Jorge y Oscar** ambos de apellidos **Silva Trujillo**, como presuntos herederos del de cujus de la Sucesión en referencia, manifestando que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar.

Huixquilucan, Edo. Méx., a **06 de septiembre de 2021**.

MARÍA CRISTINA DEL SOCORRO RODRÍGUEZ CABRERA.-RÚBRICA.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

5827.-21 y 30 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 112 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número **12461**, del Volumen **327**, de fecha **23 de Julio de 2021**, otorgada en el protocolo a mi cargo, quedó iniciada la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **Carlos Gómez Manzano**, que otorga la señora **Lourdes Bety Hernández Pontaza**, en su carácter de Cónyuge supérstite y las señoras **Elizabeth** y **Karla Andrea** ambas de apellidos **Gómez Hernández**, en su calidad de descendientes directas y presuntas herederas, manifestando que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar.

Huixquilucan, Edo. Méx., a **23 de Julio de 2021**.

MARÍA CRISTINA DEL SOCORRO RODRÍGUEZ CABRERA.-RÚBRICA.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

5828.-21 y 30 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 18,709, de fecha 10 de agosto de 2021, otorgado ante mí, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **Edwin Hernández Durán**, que conforme a lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 68 y 69 de su Reglamento, otorgó como presunta heredera, la señora **Felipa Durán Vargas**, quien acreditó su entroncamiento con el De Cujus e hizo constar el fallecimiento de éste, con las actas relacionadas en el instrumento de mérito, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. En términos del artículo 70 del Reglamento citado, procedo a hacer las publicaciones de ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 25 de agosto de 2021.

LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

5829.-21 y 30 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número diecisiete mil novecientos setenta, de fecha ocho de diciembre de dos mil veinte, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **Juan Ignacio Oviedo Zúñiga**, que otorgaron en términos de lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, como presuntos herederos, los señores **Juan Ignacio** y **Gregorio Andrés**, ambos de apellidos **Oviedo Juárez**, como descendientes directos, quienes acreditaron su entroncamiento con el De Cujus e hicieron constar el fallecimiento de éste con las copias certificadas de las actas respectivas, que quedaron descritas y relacionadas en el instrumento de mérito; manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. Por lo que en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, procedo a hacer las publicaciones de ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 8 de septiembre de 2021.

LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

5830.-21 y 30 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. ANDREA DELGADO TIBURCIO**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 15 DE JUNIO DEL AÑO 2021, CON NÚMERO DE FOLIADOR **2579**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 345 DEL VOLUMEN 46 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 29 DE ABRIL DE 1975, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 983 DE FECHA 29 DE ABRIL 1975, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO, LICENCIADO FERNANDO VELASCO TURATI, NUMERO 16 DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO. EN LA QUE CONSTA LA COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE CUAUTITLAN-IZCALLI ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE EN LO SUCESIVO LA PARTE VENDEDORA Y DE OTRA LA SEÑORA ANDREA DELGADO TIBURCIO EN LO SUCESIVO LA PARTE COMPRADORA; CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA QUE EN SÍNTESIS DICE: BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. DA EN CALIDAD DE MUTUO EN FAVOR DE ANDREA DELGADO TIBURCIO, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 27, MANZANA 2, DISTRITO H-42, DEL FRACCIONAMIENTO "CUAUTITLÁN IZCALLI", MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 17.15 MTS. CON LOTE 28; AL SUR EN 17.15 MTS. CON LOTE 26; AL ORIENTE EN 7.00 MTS. CON LOTE 12; AL PONIENTE EN 7.00 MTS. CON CALLE; CON UNA SUPERFICIE DE 120.05 M2 (CIENTO VEINTE METROS CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS).

EN ACUERDO DE FECHA 20 DE JULIO DEL AÑO 2021, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN" POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 20 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

316-A1.- 10, 15 y 21 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 16 de junio de 2021.

Que en fecha 15 de junio de 2021, el señor Eduardo Cedillo Corona, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 312, volumen 47, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote número NUEVE, de la manzana SEIS, sección primera del Fraccionamiento “Las Américas” ubicado en el Ex ejido de San Bartolo Naucalpan, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, actualmente la casa habitación marcada con el número DIECISIETE de la calle TEGUCIGALPA, Municipio de Naucalpan, Estado de México, - - - superficie de CIENTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS DIEZ CENTESIMOS - - - con las siguientes medidas y colindancias: - - - AL NOR-ORIENTE, en nueve metros, sesenta y cuatro centímetros, con terreno propiedad particular; - - - AL SUR-PONIENTE: igual medida, con calle de Tegucigalpa; - - - AL SUR-ORIENTE: en quince metros, con el lote número ocho; - - - -Y AL NOR-PONIENTE, en igual extensión, con andador; - - - antecedente registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de un edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.- - - - -

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

317-A1.- 10, 15 y 21 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. ALFONSO PEREZ MACIAS ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES M. LUZ PEREZ MACIAS (QUIEN EN VIDA UTILIZO INDISTINTA LOS NOMBRES DE M. LUZ PEREZ MACIAS, MARIA LUZ PEREZ MACIAS, LUZ PEREZ MACIAS Y MA LUZ PEREZ MACIAS), solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 146, Volumen 210, Libro Primero Sección Primera, de fecha 4 de abril de 1973, mediante folio de presentación No. 1036/2021.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 32,991 DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1972 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. ADOLFO CONTRERAS NIETO NÚMERO 128 DEL DISTRITO FEDERAL. OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN. INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. LA QUE FUE CONCEDIDA EN LOS TÉRMINOS DEL ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO, ÓRGANO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, TOMO CVI NUMERO CUARENTA Y SIETE DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 1968 QUE A CONTINUACIÓN TRASCRIBE: "ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, QUE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "JARDINES DE CASANUEVA" FORMADO POR DOS SECCIONES, UNA DE TIPO POPULAR Y OTRA DE TIPO INDUSTRIAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO. A LOS CC. DIRECTOR DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Y DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 35, MANZANA 5-A, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CASANUEVA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NE: 17.00 M CON LOTES 33 Y 34.

AL SO: 17.00 M CON LOTE 36.

AL SE: 8.00 M CON AV. PTO. VALLARTA.

AL NO: 8.00 M CON LOTE 31.

SUPERFICIE: 136.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 26 de julio de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

70-B1.-15, 21 y 24 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. MARCOS SOLARES RIVERO**, EN SU CARÁCTER DE INTERESADO, Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, SOLICITANDO LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 2940 DEL VOLUMEN 86 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 1973, EN EL QUE CONSTA LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM PROMOVIDAS POR EL C. JUAN FELICIANO SOLARES SÁNCHEZ, CUYO EXPEDIENTE CORRESPONDE EL NUMERO 119/71 EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO POR MEDIO DEL CUAL SE CONVIRTIÓ EN PROPIETARIOS RESPECTO DEL PREDIO UBICADO EN JALTOCAN, MUNICIPIO DE NEXTLALPAN, DISTRITO DE ZUMPANGO, DENOMINADO “OCATLA”, MIDE Y LINDA AL NORTE EN SESENTA Y CINCO METROS CON CALLE; AL SUR EL SESENTA Y CINCO METROS CON JUAN SOLARES F.; AL ORIENTE EN CIEN METROS CON TOMAS SÁNCHEZ; AL PONIENTE EN CIEN METROS CON ANTONIO MARTÍNEZ. EN ACUERDO DE FECHA DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE AL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES EN TRES DÍAS, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, HACIÉNDOLE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 92, 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, ZUMPANGO MÉXICO A OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.**

330-A1.- 15, 21 y 24 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Secretaría de Seguridad, Unidad de Asuntos Internos.

UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS

El Gobierno del Estado de México, a través de la Unidad de Asuntos Internos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; los artículos 29, 30 y 33 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 67 fracción II de su Reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas en la Licitación Pública Nacional Presencial siguiente:

Licitación Pública Nacional Presencial, número UAI-LPN-001-2021			
Adquisición de Uniformes para el personal adscrito a la Unidad de Asuntos Internos			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	ZAPATO NEGRO HECHO CON CUERO DE GANADO VACUNO, unisex, composición del calzado 100% piel y suela vulcanizada directa al corte de tetrapolimeros	Par	400
2	PANTALON FABRICADO CON TELA RIB STOP REPELENTE A LOS LIQUIDOS, color azul marino, unisex, composición de tela 65% poliéster 35% algodón, 1 cierre de reforzado de 18 cm y botón de pasta no. 24. Cintura ajustable con elástico Bolsas delanteras en diagonal con pespunte y refuerzo en la entrada de la bolsa ojalera con pespunte de 1 ¼ " de ancho. Pespunte en costados tiro trasero y delantero. Bolsa trasera con cartera, una bolsa de costado con dos tabloneros y cartera pretina ajustable con resorte de 34 mm pasadores anchos con pespunte en ambos lados, dobladillo en limpio.	Pieza	400
3	CHAMARRA FABRICADA EN NYLON 100% REPELENTE AL AGUA 165 M2 +5%-5% FORRO POLAR FLEECE Color azul marino, unisex, composición nylon 165gr/m2 polar fleece 200 gr/m2, 2 bolsas delanteras con cierre pretina de la misma tela y puños de cardigan con aberturas laterales y un cierre de 20 cm cada una con cierre separable en frente del cuello a la pretina y en el forro lleva una bolsa interior	Pieza	200
4	CHALECO FABRICADO EN NYLON REPELENTE Color azul marino, unisex, composición de tela nylon 100% repelente y forro 100% poliéster, tipo de confección industrial, con cierres de 60 y 70 cms, bolsas con cierre de 15 cm, cuello tipo mao, terminado de 3.5 cm de ancho aberturas laterales en redondo, forrado con polar fleece que lleva una bolsa interior rematado con pespunte de ¼ de ancho en sisas y contorno.	Pieza	200
5	CAMISA SARGA 164 GR/M2 Color blanco, unisex, composición de tela 65% poliéster, 35% algodón, entretela fusionable en cuello, aletilla, pie de cuello y puños, costura de 3/8 de ancho. Delantero con aletilla de 1 pulgada, 3/8 con pespunte en ambos lados 3/16 cuello Con pespunte de ¼ de pulgada de ancho, espalda con bata y dos pliegues terminada con pespunte de ¼ de pulgada de ancho de manga con puños cuadrado y costuras en limpio terminada con pespunte al filo dobladillo en limpio de ¼ pulgada de ancho.	Pieza	1000
6	GORRA Color azul marino, unisex, composición de tela 65% poliéster 35% algodón. Velcro de 3 pulgadas de largo en la parte trasera o ajustador para el contorno de la gorra.	Pieza	200
7	IMPERMEABLE UNITALLA CON CAPUCHA Color negro, unisex, composición de material poliéster 100%, tipo de confección Industrial	Pieza	200
8	CINTURÓN TÁCTICO Color negro, composición de tela 100% nylon, con hebilla metálica de 48 mm y velcro en las puntas para asegurarse	Pieza	400

Costo de las bases: \$1,971.00

El acto de presentación y apertura de propuestas: 23 de septiembre de 2021.

Plazo de entrega de bienes adquiridos: 45 días

Lugar de entrega de los bienes adquiridos: Instalaciones de la Unidad de Asuntos Internos, Paseo San Isidro no. 803, Barrio de Santiaguito, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.

DATOS GENERALES

-Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta: En Internet, en el Sistema COMPRAMEX, o bien en en la Unidad de Apoyo Administrativo de la Unidad de Asuntos Internos, sito en Paseo San Isidro número 803, Barrio de Santiaguito, C.P. 52140, Metepec, Estado de México; con el siguiente horario: de 9:00 horas a 18:00 horas de lunes a viernes.

-Periodo de ventas: 20, 21 y 22 de septiembre de 2021

-El acto de presentación y apertura de propuestas: Se hará en la oficina de la Unidad de Apoyo Administrativo de la Unidad de Apoyo Administrativo, debiendo presentar en el registro al acto referido original y copia simple del acuse de recibo oficial de bases.

-Fallo: Se dará a conocer en la fecha en el acto de presentación y apertura de propuestas

La procedencia de recursos es: Ingresos propios

-La forma de pago de las bases: En cualquier sucursal de BBVA a nivel nacional.

A favor del Gobierno del Estado de México.

-El idioma en que deberá(n) presentarse la(s) oferta(s) será(n): español

-La moneda en que deberá(n) cotizar la(s) oferta(s) será (n): Pesos mexicanos

-Las condiciones de pago: Conforme a lo establecido en las bases

-No podrán participar los oferentes que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México.

-Criterios para la evaluación y selección de las propuestas: Binario

-La Licitación Pública será: Presencial

-No aplica la modalidad de Subasta inversa en la Licitación Pública Nacional Presencial de esta Convocatoria.

Metepec, Estado de México, 08 de septiembre de 2021.

LIC. MARTHA ANGÉLICA SERNA RODRÍGUEZ.- JEFA DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO.- RÚBRICA.

5782-BIS.-20, 21 y 22 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Secretaría de Seguridad, Unidad de Asuntos Internos.

UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS

El Gobierno del Estado de México, a través de la Unidad de Asuntos Internos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; los artículos 29, 30 y 33 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 67 fracción II de su Reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas en la Licitación Pública Nacional Presencial siguiente:

Licitación Pública Nacional Presencial, número UAI-LPN-002-2021			
Adquisición de Solución Integral de Seguridad para la Unidad de Asuntos Internos			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	Equipo de videovigilancia móvil.	Kit	2
2	Cámara corporal (Body Cam).	Pieza	40
3	Cámara IP 2 megapíxeles/ IR.	Pieza	32
4	Punto de Acceso Inalámbrico MIMO 3x3 Doble Banda (2.4 y 5 GHz).	Puntos de Acceso	6
5	Equipos UPS de 3000VA 2500W.	Pieza	4
6	Switch PoE/ 48 Puertos 10/100/1000 Mbps.	Pieza	6
7	Servidores para procesamiento de datos.	Pieza	3
8	Equipo de almacenamiento en Red (NAS)	Pieza	2
9	Lector biométrico para control de puntualidad, asistencia y control de acceso.	Pieza	5
10	Equipo de Proyección.	Pieza	1
11	Tableta electrónica.	Pieza	5
12	Nodos de Red Cat. 6	Nodos	153
13	Multifuncional para Unidad Móvil.	Pieza	1
14	Equipos nobreak para computadora	Pieza	120
15	Solución de telefonía	Solución	1

Costo de las bases: \$1,971.00

El acto de presentación y apertura de propuestas: 24 de septiembre de 2021

Plazo de entrega de bienes: 45 días

Lugar de entrega de los bienes adquiridos: Instalaciones de la Unidad de Asuntos Internos, Paseo San Isidro no. 803, Barrio de Santiaguito, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.

DATOS GENERALES

-Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta: En Internet, en el Sistema COMPRAMEX, o bien en la Unidad de Apoyo Administrativo de la Unidad de Asuntos Internos, sito en Paseo San Isidro número 803, Barrio de Santiaguito, C.P. 52140, Metepec, Estado de México; con el siguiente horario: de 9:00 horas a 18:00 horas de lunes a viernes.

-Periodo de ventas: 21, 22 y 23 de septiembre de 2021.

-El acto de presentación y apertura de propuestas: Se hará en la oficina de la Unidad de Apoyo Administrativo de la Unidad de Apoyo Administrativo, debiendo presentar en el registro al acto referido original y copia simple del acuse de recibo oficial de bases.

-Fallo: Se dará a conocer en la fecha en el acto de presentación y apertura de propuestas

La procedencia de recursos es: Ingresos propios

-La forma de pago de las bases: En cualquier sucursal de BBVA a nivel nacional, A favor del Gobierno del Estado de México.

-El idioma en que deberá(n) presentarse la(s) oferta(s) será(n): español

-La moneda en que deberá(n) cotizar la(s) oferta(s) será (n): Pesos mexicanos

-Las condiciones de pago: Conforme a lo establecido en las bases

-No podrán participar los oferentes que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México.

-Criterios para la evaluación y selección de las propuestas: Binario

-La Licitación Pública será: Presencial

-No aplica la modalidad de Subasta inversa en la Licitación Pública Nacional Presencial de esta Convocatoria.

Metepec, Estado de México, 08 de septiembre de 2021.

LIC. MARTHA ANGÉLICA SERNA RODRÍGUEZ.- JEFA DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO.-RÚBRICA.

5782-BIS.-20, 21 y 22 septiembre.

Al margen Escudo de la Legislatura del Estado de México y una leyenda, que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Contraloría del Poder Legislativo.

Expediente: **ES/I/035/2021**
Asunto: **Citatorio a Audiencia Inicial**

EDICTO

Bernardino Alvarado Pedraza
Noveno Regidor de Oztoloapan,
México, Administración 2016-2018

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 208 fracciones II y III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 122 y 194 fracciones II y III de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México aplicado supletoriamente; 94 fracción III y 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 153, 155 fracción I, y 156 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; así como 1, 3, 4, 6 fracción I, letra E, 9, 10, fracción II, 11, fracción VI, 19, 21 fracción VI, Segundo y Cuarto Transitorios del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha veintisiete de agosto del dos mil veintiuno.

Me permito **citarlo** a rendir ineludiblemente su **declaración**, la cual podrá realizar preferentemente por **escrito** y no por representante o apoderado legal, misma que deberá ingresar en la Oficialía de Partes de esta dependencia; y a ofrecer las pruebas que considere pertinentes anexándolas en su escrito de Audiencia; así mismo, su (s) abogado (s) deberá (n) demostrar su capacidad legal anexando copia de su cédula profesional, por lo que se señala **el día siete de octubre del dos mil veintiuno a las 11:30 horas**, ante las oficinas que ocupa la Autoridad Substanciadora "A" de la Dirección de Responsabilidades Administrativas de la Contraloría del Poder Legislativo Estado de México, ubicadas en Avenida Independencia Oriente número ciento dos (102), planta baja, Colonia Centro, en la Ciudad de Toluca, México, con relación a la presunta irregularidad administrativa, consistente en:

"...Omitió asistir a las sesiones de cabildo de fechas veinte y veintitrés de julio; tres y diez de agosto; seis, catorce, veintidós y veintiocho de septiembre; tres, doce, diecinueve y veintiséis de octubre y uno, siete, dieciséis, veinticinco y treinta de noviembre de dos mil dieciocho, celebradas por el Ayuntamiento de Oztoloapan, México, Administración 2016-2018..."

En cuanto a la presunta responsabilidad:

"...En cuanto al carácter de servidor público de Bernardino Alvarado Pedraza, Noveno Regidor de Oztoloapan, México, Administración 2016-2018, se tiene acreditado con la Constancia de Representación Proporcional, expedida por el Instituto Electoral del Estado de México, visible a foja cincuenta y uno.

En ese sentido Bernardino Alvarado Pedraza, Noveno Regidor de Oztoloapan, México, Administración 2016-2018, no asistió a las sesiones de cabildo celebradas el veinte y veintitrés de julio; tres y diez de agosto; seis, catorce, veintidós y veintiocho de septiembre; tres, doce, diecinueve y veintiséis de octubre y uno, siete, dieciséis, veinticinco y treinta de noviembre de dos mil dieciocho, transgrediendo el artículo 55 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el cual obligaba a dicho servidor público a asistir puntualmente a las sesiones de cabildo, transgrediendo el precepto legal invocado; con lo cual, se evidencia el actuar deficiente en el servicio público del presunto responsable..."

Por lo anterior, se presume transgredió lo dispuesto en los artículos 55 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 7 fracción I en relación con el artículo 50 fracción XVIII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, (vigente en el momento en que acontecieron los hechos); por lo que esta Contraloría es competente para conocer y substanciar.

No omito informar a usted que durante el desahogo de la **Audiencia Inicial**, tiene derecho a **no declarar en contra de sí mismo, ni a declararse culpable y de ser asistido por un defensor perito en la materia** que deberá contar con cédula profesional para ejercer la profesión de abogado o Licenciado en Derecho, apercibido que para el caso de no comparecer se tendrá por perdido su derecho que debió ejercer, en términos de lo dispuesto por el artículo 194 fracción II, segundo párrafo, III y V, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Con lo anterior, queda emplazado y se le **previene** para que en la celebración de la audiencia, presente original y copia simple de su **identificación oficial vigente con fotografía, Registro Federal de Contribuyentes con homoclave y Clave Única de Registro de Población, así mismo señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales dentro del Estado de México, apercibido que en caso contrario, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se harán por estrados en términos del artículo 175, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.**

A t e n t a m e n t e.- José Benjamín Sánchez Pichardo.- Titular de la Autoridad Substanciadora "A" de la Dirección de Responsabilidades Administrativas de la Contraloría del Poder Legislativo.- Rúbrica.

5827-BIS.-21 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Secretaría de Seguridad, Unidad de Asuntos Internos.

UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS

El Gobierno del Estado de México, a través de la Unidad de Asuntos Internos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; los artículos 29, 30 y 33 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 67 fracción II de su Reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas en la Licitación Pública Nacional Presencial siguiente:

Licitación Pública Nacional Presencial, número UAI-LPN-001-2021 Adquisición de Uniformes para el personal adscrito a la Unidad de Asuntos Internos			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	ZAPATO NEGRO HECHO CON CUERO DE GANADO VACUNO , unisex, composición del calzado 100% piel y suela vulcanizada directa al corte de tetrapolímeros	Par	400
2	PANTALON FABRICADO CON TELA RIB STOP REPELENTE A LOS LIQUIDOS , color azul marino, unisex, composición de tela 65% poliéster 35% algodón, 1 cierre de reforzado de 18 cm y botón de pasta no. 24. Cintura ajustable con elástico Bolsas delanteras en diagonal con pespunte y refuerzo en la entrada de la bolsa ojatera con pespunte de 1 ¼" de ancho. Pespunte en costados tiro trasero y delantero. Bolsa trasera con cartera, una bolsa de costado con dos tablonos y cartera pretina ajustable con resorte de 34 mm pasadores anchos con pespunte en ambos lados, dobladillo en limpio.	Pieza	400
3	CHAMARRA FABRICADA EN NYLON 100% REPELENTE AL AGUA 165 M2 +5%-5% FORRO POLAR FLEECE Color azul marino, unisex, composición nylon 165gr/m2 polar fleece 200 gr/m2, 2 bolsos delanteros con cierre pretina de la misma tela y puños de cardigan con aberturas laterales y un cierre de 20 cm cada una con cierre separable en frente del cuello a la pretina y en el forro lleva una bolsa interior	Pieza	200
4	CHALECO FABRICADO EN NYLON REPELENTE Color azul marino, unisex, composición de tela nylon 100% repelente y forro 100% poliéster, tipo de confección industrial, con cierres de 60 y 70 cms, bolsos con cierre de 15 cm, cuello tipo mao, terminado de 3.5 cm de ancho aberturas laterales en redondo, forrado con polar fleece que lleva una bolsa interior rematado con pespunte de ¼ de ancho en sisas y contorno.	Pieza	200
5	CAMISA SARGA 164 GR/M2 Color blanco, unisex, composición de tela 65% poliéster, 35% algodón, entretela fusionable en cuello, aletilla, pie de cuello y puños, costura de 3/8 de ancho. Delantero con aletilla de 1 pulgada, 3/8 con pespunte en ambos lados 3/16 cuello Con pespunte de ¼ de pulgada de ancho, espalda con bata y dos pliegues terminada con pespunte de ¼ de pulgada de ancho de manga con puños cuadrado y costuras en limpio terminada con pespunte al filo dobladillo en limpio de ¼ pulgada de ancho.	Pieza	1000
6	GORRA Color azul marino, unisex, composición de tela 65% poliéster 35% algodón. Velcro de 3 pulgadas de largo en la parte trasera o ajustador para el contorno de la gorra.	Pieza	200
7	IMPERMEABLE UNITALLA CON CAPUCHA Color negro, unisex, composición de material poliéster 100%, tipo de confección Industrial	Pieza	200
8	CINTURÓN TÁCTICO Color negro, composición de tela 100% nylon, con hebilla metálica de 48 mm y velcro en las puntas para asegurarse	Pieza	400

Costo de las bases: \$1,971.00

El acto de presentación y apertura de propuestas: 23 de septiembre de 2021.

Plazo de entrega de bienes adquiridos: 45 días

Lugar de entrega de los bienes adquiridos: Instalaciones de la Unidad de Asuntos Internos, Paseo San Isidro no. 803, Barrio de Santiaguillo, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.

DATOS GENERALES

-Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta: En Internet, en el Sistema COMPRAMEX, o bien en la Unidad de Apoyo Administrativo de la Unidad de Asuntos Internos, sito en Paseo San Isidro número 803, Barrio de Santiaguillo, C.P. 52140, Metepec, Estado de México; con el siguiente horario: de 9:00 horas a 18:00 horas de lunes a viernes.

-Periodo de ventas: 20, 21 y 22 de septiembre de 2021

-El acto de presentación y apertura de propuestas: Se hará en la oficina de la Unidad de Apoyo Administrativo de la Unidad de Apoyo Administrativo, debiendo presentar en el registro al acto referido original y copia simple del acuse de recibo oficial de bases.

-Fallo: Se dará a conocer en la fecha en el acto de presentación y apertura de propuestas

La procedencia de recursos es: Ingresos propios

-La forma de pago de las bases: En cualquier sucursal de BBVA a nivel nacional.

A favor del Gobierno del Estado de México.

-El idioma en que deberá(n) presentarse la(s) oferta(s) será(n): español

-La moneda en que deberá(n) cotizar la(s) oferta(s) será (n): Pesos mexicanos

-Las condiciones de pago: Conforme a lo establecido en las bases

-No podrán participar los oferentes que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México.

-Criterios para la evaluación y selección de las propuestas: Binario

-La Licitación Pública será: Presencial

-No aplica la modalidad de Subasta inversa en la Licitación Pública Nacional Presencial de esta Convocatoria.

Metepec, Estado de México, 08 de septiembre de 2021.

LIC. MARTHA ANGÉLICA SERNA RODRÍGUEZ.- JEFA DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO.-RÚBRICA.

5826-BIS.-21, 22 y 23 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Secretaría de Seguridad, Unidad de Asuntos Internos.

UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS

El Gobierno del Estado de México, a través de la Unidad de Asuntos Internos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; los artículos 29, 30 y 33 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 67 fracción II de su Reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas en la Licitación Pública Nacional Presencial siguiente:

Licitación Pública Nacional Presencial, número UAI-LPN-002-2021 Adquisición de Solución Integral de Seguridad para la Unidad de Asuntos Internos			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	Equipo de videovigilancia móvil.	Kit	2
2	Cámara corporal (Body Cam).	Pieza	40
3	Cámara IP 2 megapíxeles/ IR.	Pieza	32
4	Punto de Acceso Inalámbrico MIMO 3x3 Doble Banda (2.4 y 5 GHz).	Puntos de Acceso	6
5	Equipos UPS de 3000VA 2500W.	Pieza	4
6	Switch PoE/ 48 Puertos 10/100/1000 Mbps.	Pieza	6
7	Servidores para procesamiento de datos.	Pieza	3
8	Equipo de almacenamiento en Red (NAS)	Pieza	2
9	Lector biométrico para control de puntualidad, asistencia y control de acceso.	Pieza	5
10	Equipo de Proyección.	Pieza	1
11	Tableta electrónica.	Pieza	5
12	Nodos de Red Cat. 6	Nodos	153
13	Multifuncional para Unidad Móvil.	Pieza	1
14	Equipos nobreak para computadora	Pieza	120
15	Solución de telefonía	Solución	1

Costo de las bases: \$1,971.00

El acto de presentación y apertura de propuestas: 24 de septiembre de 2021

Plazo de entrega de bienes: 45 días

Lugar de entrega de los bienes adquiridos: Instalaciones de la Unidad de Asuntos Internos, Paseo San Isidro no. 803, Barrio de Santiaguito, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.

DATOS GENERALES

-Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta: En Internet, en el Sistema COMPRAMEX, o bien en la Unidad de Apoyo Administrativo de la Unidad de Asuntos Internos, sito en Paseo San Isidro número 803, Barrio de Santiaguito, C.P. 52140, Metepec, Estado de México; con el siguiente horario: de 9:00 horas a 18:00 horas de lunes a viernes.

-Periodo de ventas: 21, 22 y 23 de septiembre de 2021.

-El acto de presentación y apertura de propuestas: Se hará en la oficina de la Unidad de Apoyo Administrativo de la Unidad de Apoyo Administrativo, debiendo presentar en el registro al acto referido original y copia simple del acuse de recibo oficial de bases.

-Fallo: Se dará a conocer en la fecha en el acto de presentación y apertura de propuestas

La procedencia de recursos es: Ingresos propios

-La forma de pago de las bases: En cualquier sucursal de BBVA a nivel nacional, A favor del Gobierno del Estado de México.

-El idioma en que deberá(n) presentarse la(s) oferta(s) será(n): español

-La moneda en que deberá(n) cotizar la(s) oferta(s) será (n): Pesos mexicanos

-Las condiciones de pago: Conforme a lo establecido en las bases

-No podrán participar los oferentes que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México.

-Criterios para la evaluación y selección de las propuestas: Binario

-La Licitación Pública será: Presencial

-No aplica la modalidad de Subasta inversa en la Licitación Pública Nacional Presencial de esta Convocatoria.

Metepec, Estado de México, 08 de septiembre de 2021.

LIC. MARTHA ANGÉLICA SERNA RODRÍGUEZ.- JEFA DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO.-RÚBRICA.

5826-BIS.-21, 22 y 23 septiembre.